1. SEDE Y FECHA

El Campeonato de **HAPKIDO** a realizarse en el marco de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, tendrá lugar en la sede que determine el Comité Organizador Nacional entre del 21 al 24 de noviembre del 2019 y corresponderá al Campeonato nacional Interligas mayores en masculino y femenino.

2. CATEGORÍA

Podrán participar atletas en femenino y masculino con mínimo 16 años de edad cumplidos a la fecha del congresillo técnico de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, que sean de grado avanzados, avalados por la Federación Colombiana de Hapkido.

3. REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar las Ligas afiliadas a la Federación Colombiana de Hapkido, que posea reconocimiento deportivo vigente y cumplan los requisitos que para el efecto determina el plan escalonado de inscripciones, consignado en la Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos deportivos Nacionales 2019.

4. MÍNIMOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS COMPETENCIAS

Se deberán cumplir en todas sus partes las determinaciones establecidas al respecto en el Artículo 26 de la Resolución No. 001820 de octubre 03 de 2016 Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 "Para la realización de las competencias oficiales en las pruebas individuales, tanto en la rama masculina como en la femenina, el número mínimo para realizarlas deberá ser de tres (3) departamentos (incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar), siempre y cuando durante los procesos clasificatorios se haya verificado la participación de atletas de por lo menos cinco (5) departamentos (incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar)..." En las pruebas de equipos, en todos los deportes, podrá realizarse la competencia con al menos (5) equipos que representen a (5) departamentos (incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar). Para estos deportes podrán clasificarse hasta un máximo de 8 equipos, a partir de los procesos de clasificación que realice cada federación deportiva nacional".

Las Federaciones Deportivas Nacionales conjuntamente con la Dirección Técnica de los Juegos serán responsables por el cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos, estatutarios y normas antidopaje establecidas para la participación de los atletas que representan a su liga, a efectos de: reconocimiento deportivo, marcas mínimas, ranking, cupos y campeonatos clasificatorios, según el caso.

5. REGISTRO DE PRE-SELECCIONADOS Y SELECCIONADOS

5.1 **Inscripción Numérica:** Deberá llevarse a cabo a más tardar hasta las 24:00 horas del 30 de octubre del año 2018, en ella deberán registrarse la cantidad de atletas que considere el departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar; serán elegibles para participar en las justas.

5.2 **Registro de Lista Larga:** Se efectuará hasta las 24:00 horas del 29 de marzo del año 2019; en el deberá registrarse el nombre y la cantidad de atletas y oficiales que el departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar, considere como posibles elegibles para participar en los juegos.

5.3 **Inscripción Nominal:** se llevará a cabo hasta las 24:00 horas de los treinta (30) días calendario antes a la inauguración de los juegos. En ella deberán incluirse el listado final de atletas y oficiales de la delegación, que han cumplido con las diferentes fases de inscripción y los requisitos de elegibilidad y clasificación determinados por Coldeportes y las Federaciones Deportivas Nacionales.

Cada Departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar, podrá inscribir hasta un máximo de 18 atletas por delegación. Dichas inscripciones deberán enviarse de manera física dirigido a la Dirección Técnica de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019; Dirección: AV.68 No.55-65 Coldeportes en Bogotá D.C. y electrónicas al correo: *juegosnacionales2019@coldeportes.gov.co* en la plantilla que se enviará para el efecto.

6. COMPETENCIAS CONVOCADAS

Se llevarán a cabo competencias en las siguientes modalidades:

Combate	8 atletas masculino (1 por cada división de peso convocada)	8 atletas femenino (1 por cada división de peso convocada)
Defensa Personal	1 atleta masculino	1 atleta femenino

DIVISIONES DE PESO

MASCULINO	FEMENINO
Menos de 55 Kg	Menos de 50 Kg
Menos de 60 Kg	Menos de 55 Kg
Menos de 65 Kg	Menos de 60 Kg
Menos de 70 Kg	Menos de 65 Kg
Menos de 75 Kg	Menos de 70 Kg
Menos de 80 Kg	Menos de 75 Kg
Menos de 85 Kg	Menos de 80 Kg
Más de 85 Kg	Más de 80 Kg

7. MEDALLERO EN DISPUTA

En el campeonato de **HAPKIDO** a realizarse en el marco de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 se disputarán un total de:

ORO	PLATA	BRONCE
18	18	36

8. PREMIACIÓN

La premiación oficial para los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de la Resolución No. 001820 de octubre 03 de 2016; (Carta Deportiva Fundamental), de la siguiente manera:

- 1er Puesto: Medalla Dorada
- 2do Puesto: Medalla Plateada
- 3er Puesto: Medalla Bronceada

De igual manera, se establecerá un sistema de puntos por prueba de la siguiente manera:

Puesto	Puntos
Primer	9
Segundo	7
Tercer	6
Cuarto	5
Quinto	4
Sexto	3
Séptimo	2
Octavo	1

8.1 CEREMONIAS:

Las ceremonias de premiación se efectuarán en los horarios previstos respetando del periodo reglamentario de reclamos. Para dichas ceremonias, los atletas deberán vestir los uniformes oficiales de presentación representativos de su Departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar; conforme a la normatividad que disponga Coldeportes para el efecto.

Los atletas a premiar deberán presentarse 15 minutos antes del horario previsto para la ceremonia en el espacio de protocolo deportivo destinado en el escenario.

9. CRITERIOS DE SELECCIÓN

9.1 Cada departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar podrá inscribir a los atletas de acuerdo con los siguientes criterios:

a. Para participar en los XXI Juegos Deportivos Nacionales, cada atleta deberá participar por lo menos en un evento clasificatorio.
b. Para los eventos clasificatorios cada Departamento podrá participar con los Deportistas que considere cumplen con los requisitos técnicos (Nivel y Edad) registrados y certificados por cada organismo (Liga) ; resultante de un evento de chequeo con una antelación no superior a tres meses antes de cada evento clasificatorio.
c. El atleta que cumpla con los criterios mínimos establecidos en el presente reglamento adquiere el compromiso de participar en las competencias respectivas, en correspondencia con las normas de la carta deportiva Fundamental y los criterios de selección y cupos de participación establecidos. Su no participación podrá acarrear sanciones establecidas por la Carta deportiva Fundamental y las del reglamento vigente de la ISHF.
d. La Federación Colombiana de Hapkido, previo concepto de su comisión técnica, podrá solicitar ante la Dirección Técnica de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, la inscripción y participación de un atleta que en representación de Colombia, en ciclos preparatorios o competitivos a nivel internacional y sin asistir a un evento pre juegos; cumpla con las marcas establecidas para participar en los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019.
e. La Federación colombiana de Hapkido mediante resolución determinará el listado de atletas elegibles para ser inscritos en los juegos, de acuerdo con el cumplimiento de participación de los citados eventos Prejuegos y criterios de selección.

9.2 El listado general final de participación por prueba, será elaborado por la Federación Colombiana de Hapkido y avalado por la Dirección Técnica de los Juegos. Solamente se aceptará y acreditará como competidores a los atletas incluidos en el listado general por modalidad.

9.3 La Federación Colombiana de Hapkido mediante Resolución determinará el listado de atletas elegibles para ser inscritos en los juegos, de acuerdo con el cumplimiento de participación en los citados eventos clasificatorios.

10. EVENTOS CLASIFICATORIOS:

- Campeonato Nacional primer semestre 2018
- Campeonato Nacional segundo semestre 2018
- Campeonato clasificatorio primer trimestre 2019

La Dirección Técnica de los Juegos, conjuntamente con la Federación Colombiana de Hapkido establecerá los mecanismos de control de los eventos clasificatorios y la promulgación de los deportistas clasificados, una vez que se produzcan los resultados de dichos eventos.

PARÁGRAFO: Previo concepto de la Comisión Técnica de la Federación Colombiana de Hapkido, dicho organismo podrá solicitar ante la Dirección Técnica de los Juegos, avalar como eventos clasificatorios a la participación de atletas Nacionales que se encuentren en concentraciones y/o competencias oficiales internacionales en representación del país.

11. CUPOS POR DELEGACIÓN

La delegación que representará a cada Departamento, Bogotá D.C. y Federación Deportiva Militar, estará conformada de acuerdo con los siguientes cupos:

DELEGADO	Un (1) Cupo	
PERSONAL TÉCNICO	**Cantidad de Atletas**	**Cupos por delegación**
	1 a 7	1 cupo
	8 a 15	2 cupos
	Más de 15 atletas	3 cupos
ATLETAS	Hasta 18 cupos para las diferentes modalidades y géneros	

12. PROGRAMA DE COMPETENCIA

12.1 Congreso Técnico: Se llevará a cabo el día 20 de noviembre de 2019 a las 19:00 horas en las oficinas previstas por la organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019.

12.2 Confirmación final de Participantes por prueba: A fin de evitar que se incluyan en las planillas de pruebas atletas que a pesar de estar inscritos no participarán de ellas, los delegados deberán presentar por escrito el aviso de no participación y la causa de la misma, en la oficina de la secretaria técnica del campeonato. Una vez se confirmen los atletas que no se presenten, no podrán continuar participando en las pruebas posteriores.

12.3 Programación de Competencias:

DÍA - 1		
5:00 pm	Pesaje de todas las delegaciones	
7:00 pm	Congreso Técnico	
DÍA 1		
	DOJAN 1	DOJAN 2
9:00 a.m	Defensa personal masculino	Defensa personal femenino
RECESO E INSTALACIÓN		
2:00 pm	Combate Masculino menos de - 55 kg	Combate Femenino menos de – 50 kg
	Combate Masculino menos de – 60 kg	Combate Femenino menos de – 55 kg
	Combate Masculino menos de – 65 kg	Combate Femenino menos de – 60 kg
	Combate Masculino menos de – 70 kg	Combate Femenino menos de -65 Kg
7:00 pm	Final primer día	
DÍA 2		
8:00 am	Masculino menos de – 75kg	Femenino menos de – 70 kg
	Masculino menos de – 80 kg	Femenino –menos de -75 kg
	Masculino menos de 85 kg	Femenino menos de -80Kg
1:00 pm	RECESO	
2:00 pm	Masculino más de + 85 kg	Femenino más de +80Kg
3:00 pm	**Ceremonia de premiación**	

13. CONTROL AL DOPAJE

13.1 Durante el campeonato de Hapkido en los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 y las competencias clasificatorias se podrán llevar a cabo controles al dopaje, cuyos procedimientos estarán de acuerdo con el reglamento oficial del control al dopaje en Colombia.

13.2 Los análisis se realizarán en el laboratorio de control al Dopaje de Coldeportes y/o el laboratorio que determine; sus resultados serán de obligatoria aceptación por parte de la organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 y la Federación Colombiana de Hapkido.

13.3 La cantidad de muestras será determinada conjuntamente por la Federación Colombiana de Hapkido y la organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019. Los análisis de las contra muestras serán realizados en laboratorios certificados por la WADA, una vez se cumplan los requisitos administrativos.

14. AUTORIDADES DE CAMPEONATO

14.1 **Director de Campeonato:** Será designado por la Federación Colombiana de Hapkido, mediante resolución, por lo menos dos (2) meses de antelación a la fecha de la realización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, con el fin de que se apropie de la orientación y asesoría del campeonato de su deporte.

14.2 **Coordinador de Campeonato:** Será designado por la Federación Colombiana de Hapkido, conforme a los dispuesto en el artículo 46 de la Resolución No. 001820 de octubre 03 de 2016, Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019.

14.3 **Comité Técnico de Campeonato:** Estará conformado de la siguiente forma:

- ✓ El director del campeonato, quien lo presidirá
- ✓ El presidente de la liga sede o su delegado.
- ✓ Un delegado de las ligas participantes, elegido en el congreso técnico o su delegado.

14.4 **Autoridades de juzgamiento:**
La organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, concede los siguientes cupos para autoridades de juzgamiento.

Un (1)	Jefe de Árbitros
Dieciocho (18)	Jueces Nacionales
Ocho (8)	Jueces Auxiliares Locales

La Dirección Técnica de los juegos y la Federación Colombiana de Hapkido y la ISHF acordarán el plan de capacitación y selección de los jueces y auxiliares para la realización de este campeonato.

15. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS

Las situaciones no previstas en estas bases de competencia serán resueltas de la siguiente manera:

15.1 De Orden General: Por el Comité Organizador de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, de acuerdo con la Resolución 001820 de 03 de octubre de 2016 Carta Deportiva Fundamental de los Juegos.

15.2 De Orden Técnico: Por el Comité Técnico (Artículo 44 y 76 de la Resolución 001820 de 2016) del campeonato quienes procederán de acuerdo al reglamento internacional de la ISHF, vigente para el año 2019 y los reglamentos de la Federación Colombiana de Hapkido.

16. ADOPCIÓN

Para ser adoptados como oficiales, se suscriben las presentes bases de competencia por parte de los representantes de Coldeportes, de la organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 y la Federación Colombiana de Hapkido, normas bajo las cuales se orientará el proceso de clasificación, participación, organización y realización del campeonato de este deporte en el marco de los Juegos.

CLARA LUZ ROLDAN GONZALEZ
Directora General
Coldeportes

ANA MILENA OROZCO CAÑAS
Directora Técnica
Posicionamiento y Liderazgo Deportivo

GUILLERMO JOSE BONILLA
Presidente
Federación Colombiana de Hapkido